

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
DÉCIMO QUINTA EXTRAORDINARIA
14/07/2025

En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 11:00 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejales al décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATHALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

2.ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEDIANTE MEMEORANDO N°DDC-M01717-2025, DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE:

1.-MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL. SE ADJUNTA MEMO EXPLICATIVO DE LAS DOS DIRECCIONES QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA. SE ADJUNTA PROPUESTA DE NUECO ORGANIGRAMA (DIDECO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)

2.MODIFICACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2025.

3.MODIFICACIÓN PLAN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025.

4.MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROVIDENCIA N°30. LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN FUERON ENTREGADOS EN FORMATO FISICO A LA SECRETARIA MUNICIPAL

5.APROBACIÓN SERVIDUMBRE LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PLANTA FOTOVOLTAICA HIJUELAS Y EL OLIVAR. SE ADJUNTA CONTRATOS REMITIDOS POR DIRECTOR JURIDICO.

1.SALUDO DEL SR. ALCALDE.

Expresa sus saludos buenos días a las concejales y concejales y a todos los presentes en el concejo, dando inicio a sesión extraordinaria número quince, donde vamos a tratar todos los puntos que están en la tabla, todos los concejales tienen los antecedentes en su poder.

Tuvimos un fin de semana compleja donde una vez más la delincuencia nos golpea a la comuna, un teme que sobre pasa a muchos municipio una lamentable realidad, provincia el otro día una balacera en Huasco, este fin de semana una balacera en Vallenar con un fallecido quiero mandar mis condolencia a la familia del joven afectado, tenemos una victima mas de la delincuencia en nuestras calles y obviamente nos tiene que llamar la atención a reflexionar lo que está sucediendo en nuestra sociedad no solamente en Vallenar, sabemos que está afectado por la droga en nuestros barrios, que envuelve acomuna que se despierta lamentando este tipo de acciones en nuestra población

Estuvimos en contacto con la familia de la persona afectada esperemos que los tribunales de justicia puedan hacer perseguir a quien asesino a este joven y ponerlo tras las rejas donde corresponde, mis condolencia y solidaridad a la familia.

Vamos al primer punto de la tabla

2.ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEDIANTE MEMEORANDO N°DDC-M01717-2025, DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE:

Administrador Municipal Sr. Gonzalo Cortes. Manifiesta sus saludos solicita modificación del organigrama municipal se envió un memo explicativo de las direcciones que sufrieron modificaciones, los cambios que se están modificando su estructura se adjunta las modificaciones del nuevo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

programa de la dirección de desarrollo comunitario y la administración municipal. Se solicita el acuerdo para esta modificación

1.MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL. SE ADJUNTA MEMO EXPLICATIVO DE LAS DOS DIRECCIONES QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA. SE ADJUNTA PROPUESTA DE NUEVO ORGANIGRAMA (DIDECO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)

Sr. alcalde. A cada concejal se les enviaron los antecedentes de esta modificación del organigrama a sus correos.

Se somete a votación:

Concejal Tapia. **Apruebo**, concejala Saavedra. **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. Apruebo, alcalde. **Aprueba**

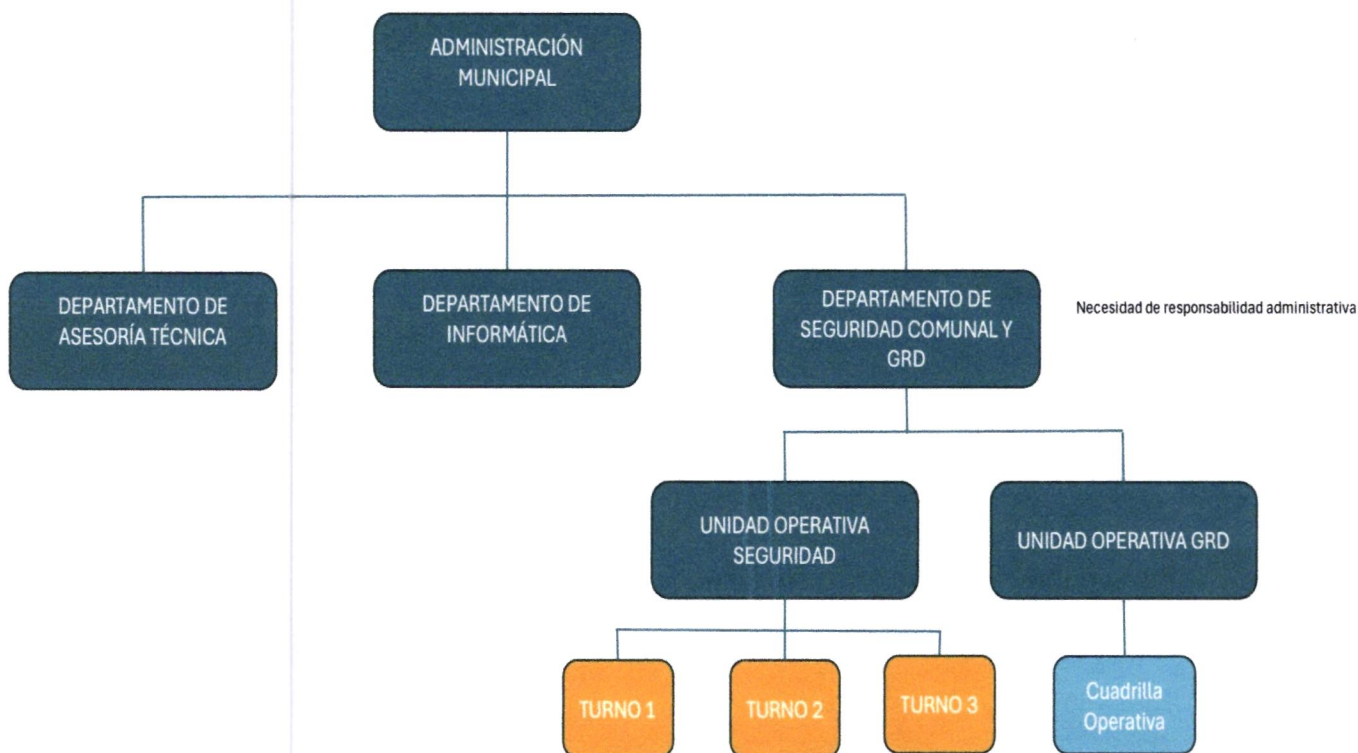
ACUERDO N°328. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 14 DE JULIO 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

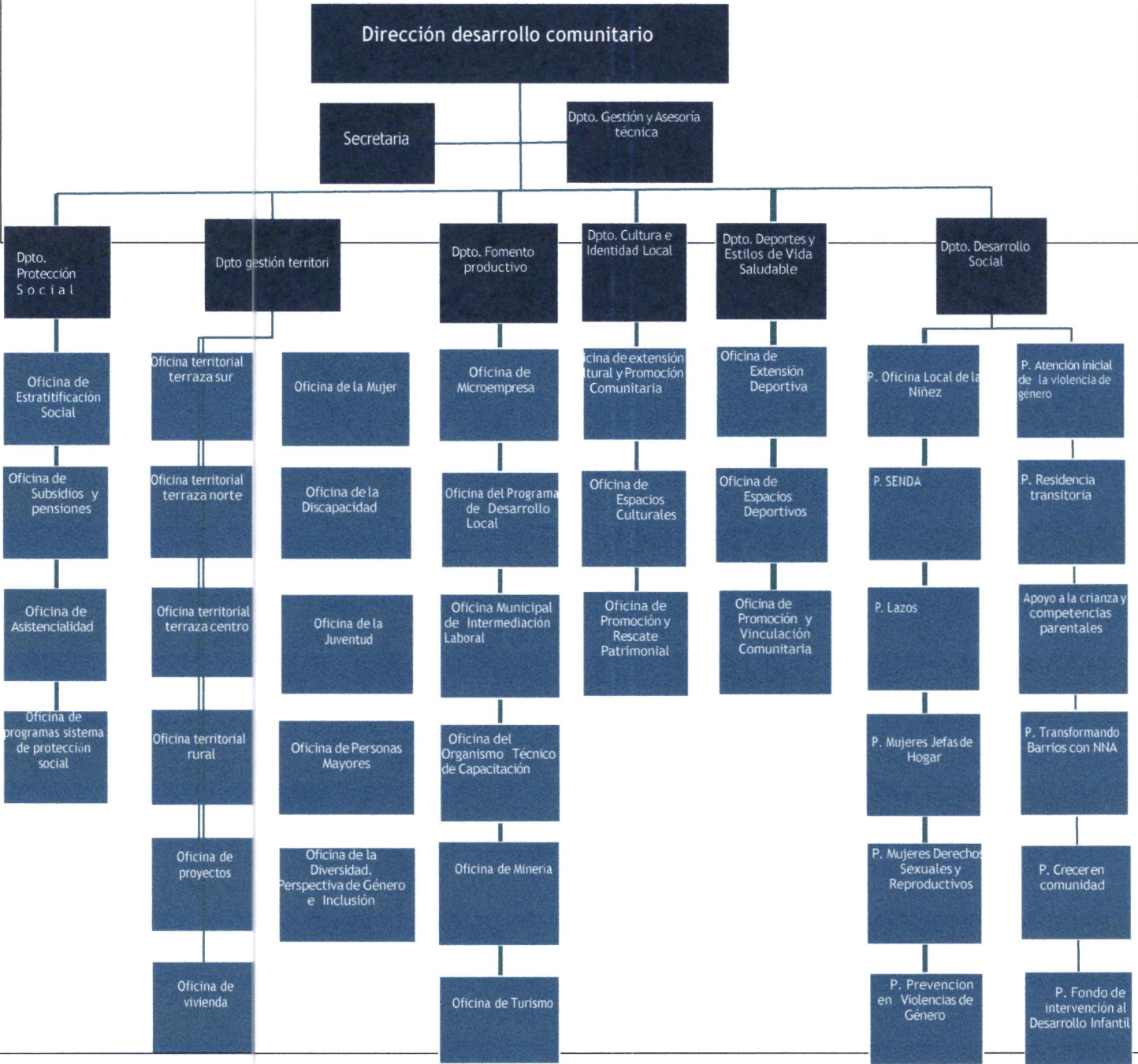
Por unanimidad de los presentes, se aprueba MODIFICACION ORGANIGRAMA MUNICIPAL, aprobado por el Decreto N°4678 de fecha 27 de diciembre 2023, quedando la dirección de Administración Municipal y Desarrollo Comunitario de la siguiente Manera:

CAMBIO ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

CAMBIO ORGANIGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO



Por unanimidad de los presentes, se aprueba MODIFICACION ORGANIGRAMA MUNICIPAL, aprobado por el Decreto N°4678 de fecha 27 de diciembre 2023, quedando la dirección de Administración Municipal y Desarrollo Comunitario de la siguiente Manera.

En atención al MEMORANDO N.º DDC-M01717-2025.

2.MODIFICACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2025.

Administrador Municipal Sr. Gonzalo Cortes. Manifiesta que previo al concejo se realizó una reunión con los concejales presentando el plan de acción municipal 2025, los antecedentes fueron enviados por correo a cada concejal.

Sr. Willy Tamblay. Presenta las modificaciones de plan de acción municipal 2025, los principales cambios no son de formas y no de fondo algunos puntos que se discutieron la idea es que se diera

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

sentido a cada una de las direcciones, a cada una de las unidades se realizo uniones cada una de las personas que direccionan las unidades levantando sus puntos de vistas lo importante de esta herramienta de gestión tenemos indicadores lo cual indican la gestión en cada punto, son herramientas nuevas que estamos sociabilizando, tratando de a poco vamos entendiendo estas herramientas que se usan bastantes en las organizaciones creo que en el municipio recién lo estamos llevando a cabo en cada una de las unidades, ha sido un trabajo en conjunto con cada direcciones

Sr. alcalde. se somete a votación

concejal Robin. **Apruebo** presidente, don Artemio. **Apruebo**, don Maycol. **Apruebo**, doña Nathalie. **Apruebo**, doña Deisy. **Apruebo** presidente, Don Roberto **apruebo** el punto dos presidentes. Sr alcalde. **Apruebo**.

ACUERDO N°329. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 14 DE JULIO 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba MODIFICACION PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO 2025. 1. Del eje estratégico N°4 Desarrollo y calidad de vida, se eliminan dos lineamientos estratégicos: Educación y Salud, por estar fuera del alcance del municipio en lo global y en el particular, los objetivos de interés están abordados en otros lineamientos estratégicos. 2. De los 62 objetivos estratégicos, se modifican consolidando en 54, mejorando el enfoque y ajustando el alcance a la realidad de cada área, unidad, departamento y dirección. 3. De las 125 Acciones o Iniciativas, se modifican consolidando en 80 Acciones o Iniciativas, a fin de mejorar en la precisión de las tareas y seguimiento por sus indicadores.

En atención al MEMORANDO N.º ADM-M00276 de fecha 30 del 05 de 2025

3.-MODIFICACIÓN PLAN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025.

Administrador Municipal Sr. Gonzalo Cortes. Con respecto al plan de mejoramiento de la gestión municipal los concejales conocen este instrumento que fue aprobado a poco días que nosotros llegáramos a la administración se han llevado a cabo varias reuniones con el comité de gestión y con algunos encargados se han hechos algunas modificaciones principalmente en las pertinencias y las tareas que se habían designado en una de las unidades las modificaciones también fueron enviadas con anticipación y efectivamente casi llegando al termino del primer semestre, necesitamos aprobar esta modificación para seguir trabajando, para poder conformar el nuevo comité para entregar el plan de 2026, estamos dentro de los plazos par poder solicitar esta esta modificación.

Sr. alcalde sometemos a votación:

concejal Roberto Tapia. **Apruebo presidente**, concejala Saavedra. **Apruebo presidente**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo presidente**, concejal Trigo. **Apruebo presidente**. concejal Robledo. **Apruebo presidente**. Sr. alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°330. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 14 DE JULIO 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba MODIFICACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) AÑO 2025. 1.- Punto 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO: Se modifica el primer objetivo. 2.- Punto 7.- GABINETE DE ALCALDÍA: Se modifica el objetivo. 3. - Punto 12.- SECRETARÍA MUNICIPAL: Se modifica el objetivo. 4.- Punto 13.-TAREA INSTITUCIONAL:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Se modifica el objetivo.

En atención al MEMORANDO N.º ADM-M00276 de fecha 30 del 05 2025.

4.MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROVIDENCIA N°30. LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN FUERON ENTREGADOS EN FORMATO FISICO A LA SECRETARIA MUNICIPAL.

Director de administración y finanzas Sr. Pablo Lanás. Manifiesta sus saludos, Providencia N°30, en virtud de medio ambiente, unidad jurídica, a través del departamento de seguridad ciudadana necesita modificación de recursos.

Sr. alcalde somete a votación:

Concejal Roberto Tapia. Señor alcalde antes de dar mi voto quiero preguntar antes se gravaba el concejo municipal en una grabadora pequeña, que ahora no la veo, si bien es cierto quedan registros, pero esos registros pueden sufrir cualquier imprevisto incluso denuncias y esos registros se bajan y quedamos sin respaldo de lo que cada uno vota y dice en el concejo municipal, **Apruebo** el punto número cuatro.

concejala Saavedra. **Apruebo presidente,** concejala Mery. **Apruebo,** concejal Mancilla. **Apruebo presidente,** concejal Trigo. **Apruebo presidente,** concejal Robledo. **Apruebo.** Sr. alcalde. **Apruebo.**

Sr. alcalde. Con respecto a las grabaciones le pediremos al equipo de comunicaciones tener los videos y grabar los concejos hacer una carpeta con todos los concejos con números de cada sesión queda como respaldo.

ACUERDO N°331. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 14 DE JULIO 2225, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria Traspaso por M\$140.600., mediante providencia N°30 enviada por DAF.

AUMENTO

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-139-139	90.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-140-140	3.500
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-141-141	5.500
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-142-142	1.600
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-143-143	25.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-144-144	12.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION 4-65-65	2.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION 4-15-15	1.000
	TOTAL	140.600

DISMINUYE

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-34-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES 1-34-34	140.600
	TOTAL	140.600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

5.APROBACIÓN SERVIDUMBRE LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PLANTA FOTOVOLTAICA HIJUELAS Y EL OLIVAR. SE ADJUNTA CONTRATOS REMITIDOS POR DIRECTOR JURIDICO.

Sr. alcalde. Ustedes concejales tienen los antecedentes en su correo, estos recursos son de una servidumbre obviamente son recursos que van directamente a la comunidad

Sr. alcalde. Sometemos a votación yo no suelo hacer esto, **Apruebo**, don Robin. **Apruebo**, don Artemio. **Apruebo**, don Maycol. Apruebo señor presidente, Nathalie. Siempre apelo a la buena voluntad. Apruebo, Deisy. **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°332. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 14 DE JULIO 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba SERVIDUMBRES LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA PLANTA FOTOVOLTAICA HIJUELAS Y EL OLIVAR/ la empresa SUGROW POWER CHILE, La empresa Sungrow Power Chile Spa, Rol Único Tributario N°77.114.777-1, a través de sus sociedades CMS SPVI Spa, RUT N°77.207.994-K y CMS SPVII Spa, RUT N°77.225.622-1, pretenden desarrollar 2 proyectos denominados "Parque Fotovoltaico El Olivar" y "Parque Fotovoltaico Hijuelas", en adelante "El Olivar" e "Hijuelas". Tales proyectos, se emplazarán dentro de un inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicado en el sector Poniente de los Llanos de Marañón. A objeto de permitir el correcto desarrollo, construcción y operación de ambos proyectos, resulta necesario constituir en favor de las sociedades antes individualizadas, "Servidumbres Eléctricas, de Ocupación y Paso". El precio que la empresa pagará y consignará por cada servidumbre es de \$32.956.591.- (treinta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y un pesos), por "El Olivar" y \$38.711.720.- (treinta y ocho millones setecientos once mil setecientos veinte pesos), por "Hijuelas", respectivamente. Luego y tratándose del trazado de las servidumbres, sí por acto de autoridad, fuerza mayor o necesidades estrictamente técnicas de los proyectos, fuere necesario variar el trazado y/o franja de las referidas servidumbres, tanto el Municipio como la empresa de buena fe, acordarán el nuevo trazado siempre y cuando no grave una mayor superficie del inmueble afecto a ellas, si, por el contrario, implicara un aumento en las superficies afectas a las servidumbres, la empresa deberá pagar tal modificación en la forma dispuesta en las cláusulas DÉCIMO QUINTA de ambos contratos de constitución de servidumbre.

En atención a MEMORANDO N.º DDC-M01717-2025.

Se da por finalizada Sesión Extraordinaria N°15 del Concejo Municipal a las 12:15 horas.



JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE